

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2024.

AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente:

1. INTRODUCCIÓN:

PRIMERA. El control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el ejercido en las Entidades Locales respecto de su gestión económica, y en su caso, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en su triple acepción de función intervencora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia.

Los resultados de dicho control interno, de acuerdo con el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberán recogerse en el correspondiente informe resumen anual, con ocasión de la aprobación de la cuenta general.

En su virtud, se emite el presente informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función intervencora y el control financiero para el ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Avilés y de sus Organismos Autónomos (Fundación Municipal de Cultura y Fundación Deportiva Municipal)

SEGUNDA. La función intervencora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, se aplica en esta

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

Entidad en régimen de fiscalización previa y limitada, y posterior control permanente en el caso de los gastos; en el caso de los ingresos, la fiscalización previa limitada se sustituye por la toma de razón en contabilidad, y control financiero posterior, tal y como establece la normativa de aplicación, así como el Reglamento de Control Interno de la Gestión Económica del Ayuntamiento de Avilés, de sus Organismos Autónomos y Entidades Dependientes.

TERCERA. El control financiero, ejercido mediante el control permanente y la auditoría pública, tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios en el aspecto económico financiero:

- El control financiero permanente se ejercerá con el alcance y mediante las actuaciones identificadas en el Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, sobre:
 - La propia Entidad Local: Ayuntamiento de Avilés
 - Fundación Municipal de Cultura
 - Fundación Deportiva Municipal
- La Auditoría Pública, se ejerce con el alcance y mediante las actuaciones identificadas en el Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, sobre la totalidad de los órganos y entidades integrantes del sector público. Y se realizó en las modalidades de:
 - Auditoría de Cuentas, sobre las siguientes entidades: Servicios Auxiliares de Avilés, La Curtidora, Fundación San Martín, Rehabilitaciones Urbanas Avilés (RUASA) y Consorcio, con respecto al ejercicio 2023.
 - Auditoría de Cumplimiento de la legalidad, sobre las siguientes entidades: Servicios Auxiliares de Avilés, La Curtidora, Fundación San Martín, Rehabilitaciones Urbanas Avilés (RUASA), en relación al ejercicio 2023.
 - Auditoría operativa, sobre las entidades: Servicios Auxiliares de Avilés, La Curtidora, Fundación San Martín, Rehabilitaciones Urbanas Avilés, en relación con la actividad económica realizada en el ejercicio 2023.

2. ALCANCE DEL INFORME

Con respecto a las actuaciones de control:

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCIÓN

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

Documento

INT19I00W1

Expediente

AYT/2763/2024

PRIMERA. Función Interventora:

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la función interventora a lo largo del ejercicio 2023, cabe recoger la siguiente valoración de resultados:

A. Ingresos:

De acuerdo con el artículo 219.4 del RD 2/2004, se sustituye la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad. La toma de razón en contabilidad, se hará en los términos de la Regla 38 de la Instrucción de Contabilidad Local, Orden HAP/1781/2013, a partir de la información que consta en los soportes documentales de las operaciones. Esto es, en todo documento que se hayan producido anotaciones en contabilidad, debe figurar una diligencia de toma de razón, certificada por el responsable de la contabilidad, acreditativa como mínimo de la fecha, el número de asiento y el importe con que dicho documento hubiese quedado registrado individualizadamente. Dicha diligencia podrá realizarse mediante certificación mecánica efectuada por el propio equipo informático en que esté soportado el SICAL. En el caso de que las operaciones sean registradas a partir de datos contenidos en soportes electrónicos, informáticos o telemáticos, la diligencia de toma de razón será sustituida por los oportunos mecanismos de validación en el sistema, mediante los cuales dichas operaciones queden referenciadas en relación con las anotaciones contables que hayan producido.

B. Gastos:

Revisada la documentación de la fiscalización del ejercicio 2023 se pasa a explicar las diferentes categorías de expedientes junto con sus principales incidencias, todas ellas reflejadas en los Informes de Fiscalización:

1. Expedientes de personal:

En las Fases de Autorización y Disposición del Gasto (Fase AD): se verifica documentación relativa al acceso de personal laboral y funcionario, de personal eventual y directivo, así como expedientes de variaciones (productividades, gratificaciones, horas, otras indemnizaciones, fondo social etc.). Las observaciones más significativas, son las siguientes:

- Con respecto a la productividad, se pone de manifiesto que surgen ciertas dudas con respecto al programa de productividad propuesto, partiendo de la premisa de que el complemento de productividad, a diferencia de otras retribuciones complementarias, se hace depender de la obtención de un especial rendimiento o bien de un plus en el desempeño de las funciones que ponga

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

de manifiesto una actividad extraordinaria, o de especial interés o iniciativa en su realización, condiciones todas ellas que sólo y necesariamente pueden darse cuando el funcionario ocupe su puesto de trabajo, preste efectivamente sus servicios y lo haga a pleno rendimiento (tanto para la productividad del Ayuntamiento de Avilés como para el de las Fundación Deportiva Municipal y Fundación Municipal de la Cultura).

- En relación a los expedientes de RPT: se pone de manifiesto por el Servicio de Intervención, que se produce un incumplimiento del plazo para la emisión del preceptivo Informe de fiscalización.
- No existe suficiente motivación, para la provisión de puesto vacante producida con la autorizaron de la comisión de servicios a un funcionario de carrera.
- Se recomienda redistribución de servicios antes de acudir a la contratación de personal dentro del área.
- En caso de duración de IT o sustitución de personal que se prorrogue más allá a tiempo previsto, se deberá de ampliar la dotación.
- Se debe de observar un sistema de acreditación de la prestación efectiva de los servicios por parte de los empleados/as.
- En el Informe de Fiscalización Previa Limitada señala que se cumple con el requisito recogido en el punto 1.1.b. del Anexo 1 del Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento de Avilés y sus Organismos Autónomos, mas no existe como tal un Informe del responsable de Recursos Humanos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 del ROF. Asimismo, no proceden los siguientes puntos del mencionado informe: Que se cumple las limitaciones de la tasa de reposición de efectivos. En todos los casos en los que el compromiso de gasto supere el propio ejercicio presupuestario, que la proyección del gasto cumple con los límites de crecimiento del plan de saneamiento o instrumento similar de proyección que esté vigente en su caso. En contratos laborales, adecuación de los mismos a lo dispuesto en la normativa vigente. Que las retribuciones se adecuan al puesto de trabajo a ocupar, de conformidad con el convenio y demás normativa reguladora.

2. Expedientes de Contratación Administrativa:

Las Fases de Autorización (Fase A) son las relativas a las licitaciones (y cuando proceda, la fase AD, lo será en relación a los procedimientos ordinarios o negociados.)

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCIÓN

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

Las fases de Autorización y Disposición del gasto (Fase AD), versan sobre modificaciones de de contratos, prórrogas, revisiones de precio, ejecuciones complementarias, certificación final y liquidación y resolución de contrato.

La Fase de disposición del gasto es la relativa a las adjudicaciones de los contratos

La Fase de reconocimiento de la Obligación se manifiesta respecto de los gastos con cargo a los capítulos II y VI.

Con respecto a este tipo de expedientes, las diversas anotaciones encontradas y atienden a:

- Fase A: A fecha actual no se ha procedido a la incorporación de remanentes del ejercicio 2022, pero la totalidad del gasto está financiado con cargo a los Fondos del "Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU", pudiendo continuar con el expediente mediante la tramitación anticipada.

- Fase D: No se acompaña certificado de existencia de crédito pues se trata de un procedimiento de contratación anticipada, por lo que, como se señala en el informe del servicio de contratación, así como en la resolución de adjudicación, esta queda condicionada a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo.

- Fase D: De acuerdo con la Base 13^a de las de ejecución del presupuesto vigente, en el caso de aquellos contratos que hubieran sido iniciados en el ejercicio anterior para los que se hubiera aprobado el gasto, se podrá proceder a adjudicar y formalizar el contrato, condicionando dichos actos a la incorporación del correspondiente remanente.

3. Expedientes de Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas:

La fase de autorización del gasto (Fase A) se ejecuta con respecto a expedientes de concurrencia competitiva

La fase de autorización y disposición del gasto (Fase AD) en los expedientes relativos a las concesiones directas y subvenciones nominativas.

La fase de reconocimiento de la obligación en subvenciones (Fase O), correspondiente a la justificación total o parcial de la subvención.

La fase ADO, aportaciones a entidad participada.

En la fase A, se formula observación sobre los criterios de valoración ya que si bien se determina la cuantía individualizada de cada subvención, los criterios de valoración se gradúan y se motivan de manera muy somera, es decir, se trata de criterios subjetivos en los que, aún cuando establecen puntuaciones

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

concretas, pudiera producirse la arbitrariedad en su aplicación, por ello es necesario que dicha aplicación se motive y justifique de modo que quede garantizada la no arbitrariedad y que dichas puntuaciones puedan ser conocidas previamente por los beneficiarios, tal y como ha informado reiteradamente la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias".

4. Expedientes de Ordenes de Pago a justificar, expedientes de cuentas justificativas de los pagos a justificar y anticipos de caja fija

En fase AD, se anota lo siguiente: Respecto a los fondos percibidos con anterioridad para los mismos conceptos presupuestarios, se ha incumplido el artículo 190.2 del RD 2/2004 de 5 de marzo (TRLRHL), en cuanto dice que "los perceptores de estas órdenes de pago quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses y sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente".

5. Convenios de Colaboración:

En la fase AD se realiza la siguiente anotación: De acuerdo con el Informe de liquidación de fecha 15 de noviembre de 2023, del periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y 30 de septiembre de 2023 procede abonar al Consorcio de Transportes de Asturias la cantidad de 604.416,18 euros, relativos al mencionado concepto, así como el anticipo a cuenta del periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024. Existe crédito adecuado y suficiente por importe de 525.000 euros en el presente ejercicio, por lo que el importe consignado no alcanza a completar la liquidación señalada; esto se debe a que se ha producido un número de viajes superior a las previsiones iniciales. Para hacer frente a esta situación se ha acordado con el Consorcio de Transportes del Principado de Asturias abonar en este ejercicio la cantidad consignada en el presupuesto de 2023, quedando el resto (79.416, 18€) pendientes para el próximo ejercicio.

En el ejercicio de la expresada fiscalización e intervención previa de todo acto, documento o expediente que de lugar a la realización de gastos, así como los pagos que de ellos se deriven, se han emitido los siguientes informes:

Estado de los informes	Número:
Fiscalizado en 2023	998

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

Documento

INT19I00W1

Expediente

AYT/2763/2024

Fase A (141 fiscalizaciones)	136: favorables 5: favorable con observación
Fase AD (640 fiscalizaciones)	558: favorables 82: favorables con observaciones
Fase ADO (9 fiscalizaciones)	9: favorables 0: favorables con observaciones
Fase D 147 (fiscalizaciones)	144: favorables 3: favorable con observaciones
Fase O (17 fiscalizaciones)	17: favorables 0: favorable con observaciones
Fiscalización en las que no consta fase	Operaciones no presupuestarias: 5 anticipos quincenales Certificados de "No interposición Recurso especial de contratación": 25 Anticipo de Caja fija, alta en mercado de electricidad: 1 Otras: 13

C. Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, resumen de las anomalías detectadas en materia de ingresos y expedientes de omisión de la fiscalización :

C.1- Durante el ejercicio 2023, la información relativa a las Resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarias a reparos en el ámbito del Ayuntamiento de Avilés:

No han existido resoluciones contrarias a reparos ni en el Ayuntamiento de Avilés ni en los ninguno de los dos Organismos Autónomos: Fundación Municipal de Cultura y Fundación Deportiva Municipal.

C.2- Reparos no suspensivos: convalidaciones y reconocimientos

Ayuntamiento de Avilés:

CONVALIDACIONES				
CODIGO	FECHA REPARO	EXPEDIENTE	IMPORTE	CGESTOR
INT17I00K1	01/03/2023	AYT/12389/2022	3.568,31	AL-ALUMBRADO
INT17I016I	28/04/2023	AYT/53/2023	21.874,83	AS-ACCION SOCIAL
INT17I023Q	18/07/2023	AYT/53/2023	152.495,43	AS-ACCION SOCIAL

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
 INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
 2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

Documento

INT19I00W1

Expediente

AYT/2763/2024

INT17I02VX	18/10/2023	AYT/53/2023	123.001,35	AS-ACCION SOCIAL
INT17I038P	23/11/2023	AYT/53/2023	1.748,45	AS-ACCION SOCIAL
INT17I001T	10/01/2023	AYT/5902/2022	1.786,78	CL-CULTURA
INT17I01CW	17/05/2023	AYT/4150/2023	2.541,00	CL-CULTURA
INT17I02HW	07/09/2023	AYT/8742/2023	1.320,00	CL-CULTURA
INT17I02IO	12/09/2023	AYT/4150/2023	6.050,00	CL-CULTURA
INT17I02Q4	05/10/2023	AYT/8742/2023	3.500,00	CL-CULTURA
INT17I02YV	26/10/2023	AYT/4150/2023	4.477,00	CL-CULTURA
INT17I032D	08/11/2023	AYT/4150/2023	2.783,00	CL-CULTURA
INT17I036I	17/11/2023	AYT/4150/2023	4.840,00	CL-CULTURA
INT17I02XI	20/10/2023	AYT/93/2023	1.179,75	CS-COMUNICACION SOCIAL
INT17I0348	14/11/2023	AYT/12846/2023	11.737,00	CS-COMUNICACION SOCIAL
INT17I03EB	13/12/2023	AYT/12846/2023	5.868,50	CS-COMUNICACION SOCIAL
INT17I01EL	19/05/2023	AYT/9308/2022	29.040,90	ED-EDUCACION
INT17I029F	04/08/2023	AYT/7421/2023	5.966,30	ED-EDUCACION
INT17I02BE	09/08/2023	AYT/53/2023	17.892,88	ED-EDUCACION
INT17I03CT	07/12/2023	AYT/14394/2023	2.200,00	EM-FORMACION Y EMPLEO
INT17I00NN	10/03/2023	AYT/344/2023	8.221,22	FE-FESTEJOS
INT17I00NN	10/03/2023	AYT/344/2023	7.208,22	FE-FESTEJOS
INT17I00NN	10/03/2023	AYT/344/2023	607,8	FE-FESTEJOS
INT17I00NN	10/03/2023	AYT/344/2023	405,2	FE-FESTEJOS
INT17I00TG	29/03/2023	AYT/344/2023	3.234	FE-FESTEJOS
INT17I00X9	11/04/2023	AYT/344/2023	1.710,94	FE-FESTEJOS
INT17I01DA	17/05/2023	AYT/4535/2023	17.629,70	FE-FESTEJOS
INT17I01OM	05/06/2023	AYT/12968/2022	18.142,07	FE-FESTEJOS
INT17I01PZ	08/06/2023	AYT/344/2023	1.875,50	FE-FESTEJOS
INT17I02PG	04/10/2023	AYT/344/2023	4.295,50	FE-FESTEJOS
INT17I02PI	04/10/2023	AYT/344/2023	16.349,07	FE-FESTEJOS
INT17I03DL	12/12/2023	AYT/344/2023	2.020,99	FE-FESTEJOS
INT17I00EB	14/02/2023	AYT/454/2023	198,44	MJ-MUJER
INT17I014X	25/04/2023	AYT/454/2023	1.289,99	MJ-MUJER
INT17I02DR	22/08/2023	AYT/454/2023	1.210,00	MJ-MUJER
INT17I02GY	01/09/2023	AYT/454/2023	3.025,00	MJ-MUJER
INT17I03EM	13/12/2023	AYT/454/2023	744,39	MJ-MUJER
INT17I03I2	20/12/2023	AYT/454/2023	1.149,50	MJ-MUJER
INT17I00JZ	01/03/2023	AYT/4937/2022	964,62	MT-MANTENIMIENTO:OBRAS PBCAS.ARQUITECTURA
INT17I03CU	07/12/2023	AYT/9099/2023	4.171,50	MT-MANTENIMIENTO:OBRAS PBCAS.ARQUITECTURA
INT17I00PG	17/03/2023	AYT/2277/2023	4.272,45	NT-NUEVAS TECNOLOGIAS

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

INT17I00PH	17/03/2023	AYT/2277/2023	850	NT-NUEVAS TECNOLOGIAS
INT17I02VG	17/10/2023	AYT/2277/2023	900	NT-NUEVAS TECNOLOGIAS
INT17I02VH	17/10/2023	AYT/2277/2023	480,37	NT-NUEVAS TECNOLOGIAS
INT17I000U	04/01/2023	AYT/13077/2022	1.815,00	PE-PROMOCION ECONOMICA
INT17I012H	18/04/2023	AYT/4510/2021	1.624,91	PJ-PARQUES Y JARDINES
INT17I0150	25/04/2023	AYT/5037/2023	2.145,49	RH-ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.
INT17I01SR	15/06/2023	AYT/5083/2023	6.213,35	SG-ADMINISTRACION
INT17I00BS	07/02/2023	AYT/937/2023	4.769,82	ST-SERVICIOS TCOS. URBANISMO
INT17I00K2	01/03/2023	AYT/1696/2023	6.043,95	ST-SERVICIOS TCOS. URBANISMO
INT17I00K4	01/03/2023	AYT/4470/2022	2.729,70	ST-SERVICIOS TCOS. URBANISMO
INT17I034M	14/11/2023	AYT/4470/2022	2.026,22	ST-SERVICIOS TCOS. URBANISMO
INT17I035T	16/11/2023	AYT/9922/2023	620,73	ST-SERVICIOS TCOS. URBANISMO
INT17I03D3	11/12/2023	AYT/5120/2022	2.444,20	ST-SERVICIOS TCOS. URBANISMO
INT17I03GX	18/12/2023	AYT/14731/2023	6.470,51	ST-SERVICIOS TCOS. URBANISMO

RECONOCIMIENTO EXRAJUDICIAL DE CREDITO

CODIGO	FECHA REPARO	EXPEDIENTE	IMPORTE	CGESTOR
INT17I004M	18/01/2023	AYT/2315/2021	860,85	AA-AGUA Y SANEAMIENTO
INT17I01LT	29/05/2023	AYT/4145/2023	9.063,08	CL-CULTURA
INT17I01LT	29/05/2023	AYT/4145/2023	3.336,88	CL-CULTURA
INT17I01LT	AYTO/2023 - 2023/801	AYT/4145/2023	2.389,32	CL-CULTURA
INT17I00OF	14/03/2023	AYT/166/2023	7.717,81	FE-FESTEJOS
INT17I00PE	16/03/2023	AYT/770/2023	5.233,78	MT-MANTENIMIENTO:OBRAS PBCAS.ARQUITECTURA
INT17I02J7	13/09/2023	AYT/770/2023	159,15	MT-MANTENIMIENTO:OBRAS PBCAS.ARQUITECTURA
INT17I02PS	05/10/2023	AYT/7074/2023	3.254,84	MT-MANTENIMIENTO:OBRAS PBCAS.ARQUITECTURA
INT17I0373	20/11/2023	AYT/770/2023	263,72	MT-MANTENIMIENTO:OBRAS PBCAS.ARQUITECTURA
INT17I0099	01/02/2023	AYT/614/2023	76,17	ORGANOS DE GOBIERNO
INT17I03AP	30/11/2023	AYT/4011/2023	820.897,88	PJ-PARQUES Y JARDINES
INT17I008V	01/02/2023	AYT/631/2023	2.817,91	PL-POLICIA LOCAL.TRAFICO
INT17I00MN	06/03/2023	AYT/631/2023	5.248,98	PL-POLICIA LOCAL.TRAFICO
TOTAL CONVALIDACIONES				563.789,09
TOTAL RECONOCIMIENTO EXRAJUDICIAL				861.320,37
TOTAL REPAROS NO SUSPENSIVOS: CONVALIDACIONES Y RECONOCIMIENTO EXRAJUDICIAL				1.425.109,46

Fundación Municipal de Cultura

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCIÓN
Asunto: INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
 INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
 2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024

Documento INT19I00W1 Expediente AYT/2763/2024

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

No se han producido

Fundación Deportiva Municipal

CONVALIDACIONES				
CODIGO	FECHA REPARO	EXPEDIENTE	IMPORTE	CGESTOR
INT17I02PH	04/10/2023	AYT/11335/2023	5.508,82	DP-DEPORTES
INT17I032J	09/11/2023	AYT/11335/2023	16.548,44	DP-DEPORTES
TOTAL CONVALIDACIONES			22.057,26	

C.3- Principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

No se han producido anomalías en materia de ingresos en ninguna de las tres entidades:
 Ayuntamiento de Avilés, Fundación Municipal de Cultura y Fundación Deportiva Municipal

C.4- Omisión de función fiscalizadora.

Ayuntamiento de Avilés:

Expediente	Informe de omisión	Existencia de Crédito	Centro Gestor	Modalidad y tipo de gasto	Memoria explicativa	Resolución y órgano que resuelve
		Importe				
AYT/1049/2023 Encuentro Coral habaneras 2023	INT17I01LW	SI	CULTURA	CONTRATACIÓN CONTRATO PRIVADO	Retraso en la tramitación del expediente (PDC17I00BW)	DECRETO DE ALCALDÍA 4271/2023 (convalidación del gasto objeto de la omisión)
		15.000				
AYT/8718/2019 Contrato Tele-Asistencia domiciliaria	INT17I0273	SI	ACCIÓN SOCIAL	CONTRATACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS	No activación del control de plazos y el aviso pertinente en AUPAC	DECRETO DE ALCALDÍA 558/2023 (convalidación del gasto objeto de la omisión)
		134.784,00 €				

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
 INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
 2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

AYT/6108/2023 Tercera edición de la liga del Graffiti	INT17I0276	SI 16.698,00 €	CULTURA	CONTRATACION CONTRATO PRIVADO	Retraso en la tramitación del expediente (PDC17I00BW)	DECRETO DE ALCALDÍA 6225/2023 (convalidación del gasto objeto de la omisión)
--	------------	-----------------------	---------	-------------------------------------	--	--

Fundación Deportiva Municipal

Expediente	Informe de omisión	Existencia de Crédito	Centro Gestor	Modalidad y tipo de gasto	Memoria explicativa	Resolución y órgano que resuelve
		Importe				
AYT/1049/2023	INT17I01OR	SI 40.000	FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	CONTRATACIÓN CONTRATO PRIVADO	Motivos derivados de la tramitación de urgencia	Presidencia de la Fundación Deportiva Municipal 128/2023

SEGUNDA. Control Financiero Permanente.

De conformidad con lo recogido en el artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documenta en informes escritos.

Dichos informes, que tienen la estructura, contenido y tramitación fijados en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la IGAE, exponen de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control, e indican las deficiencias que deban ser subsanadas.

En este punto, debe ponerse de manifiesto que no se llevaron a cabo la totalidad de las actuaciones del Plan Anual de Control Financiero del año 2024, ya que durante este ejercicio se dieron situaciones que afectaron de manera significativa al personal de encargado de las trabajos previstos en el mismo (situaciones

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

de incapacidad temporal, permisos, movilidad del personal por los distintos servicios como consecuencia de los procesos de estabilización extraordinaria..etc.)

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio del control financiero, en su modalidad de control financiero permanente en ejecución del Plan Anual de Control Financiero 2024, relativo al ejercicio 2023 de esta Entidad, cabe recoger la siguiente valoración de resultados:

CONTROL FINANCIERO EN RELACIÓN CON EL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL. EJERCICIO 2023, por los motivos expuestos más arriba, no se lleva a cabo ninguna de las dos actuaciones previstas en el Plan Anual de Control Financiero de 2024.

EN RELACIÓN CON EL ESTADO DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL:

Cuadro resumen de Informes de Control Financiero relativos a "GASTOS"

Denominación de la actuación	Ámbito objetivo y temporal	Ámbito subjetivo
Control Financiero de Contratos Menores de servicios (aprobación, formalización, facturación, liquidación):	Ejercicio 2023: Comprobación de los siguientes extremos: - Existencia de crédito adecuado y suficiente - Competencia del órgano para su aprobación - Que se han seguido los trámites previstos en el Decreto NC2374/2018, de 11 de abril. - Comprobación de la tramitación conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP.	Contratos celebrados por el Ayuntamiento de Avilés, Fundación Deportiva Municipal y Fundación Municipal de Cultura
Actuaciones de Control derivados de Acuerdos adoptados por el Pleno Municipal	Ejercicio 2023: Gestión de los pagos librados "a justificar" y pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija	Perceptores de pagos a justificar Ayuntamiento de Avilés
Control Financiero de aportación a los	- Cumplimiento de las normas inherentes	Aportaciones a los Grupos Políticos

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCIÓN

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

Grupos Políticos Municipales correspondientes a la corporación Municipal 2019-2023	a la naturaleza de las aportaciones recibidas - Adecuada presentación de la documentación justificativa - Análisis de las relaciones de colaboración entre los grupos y formaciones políticas a través de Convenios de Colaboración	Municipales: - Grupo municipal PSOE - Grupo municipal Cambia Avilés - Grupo municipal Partido Popular - Grupo municipal Ciudadanos - Grupo municipal Vox
Control Financiero de fase de concesión de todos los premios y concursos otorgados durante el ejercicio 2023 (Premio concurso de carrozas, concurso contra carteles de las drogas, Concurso de carteles 25 de noviembre, Certamen de cortos "Avilés Acción Film Festival", Premio de Concurso de fotografías 8 de marzo, Premio concurso de Carteles 8 de marzo	Ejercicio 2023: - Verificación de la publicidad de las bases y convocatoria - Revisión de las solicitudes (plazo, cumplimiento de condiciones, registro,etc) - Verificación de que la concesión se realiza de conformidad con los criterios establecidos.	Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Avilés.
Control Financiero en materia de subvenciones simplificadas de Cooperación Internacional (ejercicio 2022):	Ejercicio 2022: Comprobación de la veracidad y legalidad de la documentación, así como concordancia con el objeto o proyecto de la subvención	Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Avilés.
Control Financiero de subvenciones justificadas bajo el sistema de cuentas simplificadas.	Ejercicio 2023: Subvenciones y ayudas otorgadas bajo el sistema de cuenta simplificada.	Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Avilés
Control Permanente derivada de la emisión de informes previstos en el Art. 4.1 b) apartados 2,3,4 y 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los	Ejercicio 2023: Informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de estos. Informe previo a la concertación o	Ayuntamiento de Avilés. Fundación Deportiva Municipal.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCIÓN

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, DA 3ª Deuda Comercial Ley Orgánica 9/2013, control deuda comercial sector público, así como las definidas en los artículos 13 y 18 de la LO2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera	modificación de las operaciones de crédito. Informe previo a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto. Informes, dictámenes y propuestas emitidas en materia económico financiera sobre la procedencia de la implantación de nuevos servicios o la reforma de los existentes a efectos de la evaluación económico financiera y estabilidad presupuestaria de las respectivas propuestas.	Fundación Municipal de Cultura.
Informes relativos al Periodo Medio de Pago a Proveedores y Morosidad remitidos al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril	Verificación de la obligación de emisión de informes trimestrales relativos al PMP Y PMPP	
Informe relativo a la obligación impuesta por la D.A 3ª de la Ley 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial de realizar los trabajos de control precisos para, mediante técnicas de auditoría, verificar la existencia de obligaciones devengadas no registradas en la cuenta 413.	Análisis de la Cuenta 413	

INFORMES DE CONTROL PERMANENTE EN MATERIA DE CONTRATOS:

Informe de Control financiero de Contratos Menores de Servicios (aprobación, formalización, facturación y liquidación): Se han analizado un total de 52 expedientes de contratos de servicios tramitados

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

por el Ayuntamiento de Avilés, y 4 tramitados por la Fundación Municipal de Cultura. Todos ellos se rigen por lo estipulado en la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Pública. El resultado del informe es de FAVORABLE con OBSERVACIONES, ya que en términos generales se respecta el cumplimiento de la legalidad y los principios de buena gestión, actos y operaciones de contenido económico. No obstante se han detectado las siguientes incidencias:

- * El contrato menor, en ocasiones, es utilizado de modo recurrente a lo largo de varios años y con los mismos licitadores, esto podría indicar que estamos ante una necesidad continuada en el tiempo y que se podría estar utilizando esta figura para eludir las normas de publicidad y procedimiento.
- * Se observa un abuso sistemático de la convalidación de facturas, lo que indica una falta de adecuación al procedimiento establecido.
- * Desde el punto de vista formal, en la mayoría de los expedientes analizados, no se sigue el procedimiento indicado en el Decreto 2374/2018, de 11 de abril, de aprobación e implementación en AUPAC por el procedimiento administrativo electrónico denominado "Contrato Menor" al no iniciar el expediente directamente con el informe de contrato por parte del centro gestor o en otros casos con la solicitud del presupuesto o directamente con este mismo.

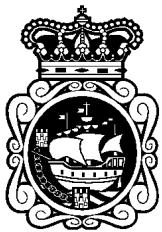
CONTROL PERMANENTE DE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO MUNICIPAL

Control Financiero de Pagos "A Justificar" correspondiente al ejercicio 2023

En el Informe de Control Financiero de pagos a justificar del Ayuntamiento de Avilés correspondiente al ejercicio 2023, se verificaron todas las percepciones, para determinar que estos gastos concretos y determinados, han seguido el procedimiento estipulado, que son adecuados al fin para los que se entregaron los fondos, que se acredita la realización efectiva y conforme de los gastos o servicios, que el pago se ha realizado al acreedor y por el importe debido. Con respecto al plazo de justificación en el 0,72 % de los casos, los pagos se realizan fuera de plazo.

CONTROL PERMANENTE DE LAS APORTACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES:

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

Se han analizado un total de 5 expedientes correspondientes a cada una de las anualidades (2nd semestre del año 2019, año 2020, año 2021, año 2022 y 1er semestre del año 2023. El resultado del Informe es Favorable con Observaciones, siendo sus principales conclusiones las siguientes:

* El Acuerdo Plenario 80/2019, establece la obligación del reintegro de los remanentes no justificados adecuadamente dentro del primer cuatrimestre del año siguiente al ejercicio al que se haga referencia, indicando paralelamente que la falta de este reintegro en el plazo de tres meses, dará lugar a la suspensión de la asignación en tanto no sea subsanada esta circunstancia. Ante este hecho no se procedió a incoar ni el procedimiento de reintegro ni la suspensión de la asignación, produciéndose así un incumplimiento de la propia regulación.

CONTROL FINANCIERO EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS DERIVADAS DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL ATRIBUIDAS POR LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES:

Control Financiero de fase de concesión de todos los premios y concursos otorgados durante el ejercicio 2023:

Con respecto a este tipo de control, han sido examinadas 7 convocatorias de concurrencia competitiva por las que se otorgaron 37 premios por un importe total de 46.585,00 €. Se verifica que la subvención se concede de acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Avilés y Ley General de Subvenciones. En términos generales se deduce del examen de los expedientes analizados, que la justificación del gasto por el beneficiario, así como el objeto de la ayuda, es correcto en todos los casos. El resultado del informe es de FAVORABLE con observaciones. Del análisis de este informe, los hechos más reseñables son:

*En los expedientes relativos a cinco premios ("El Bollo", "Carteles contra las drogas", "II Concursos de Carteles del 25 de noviembre", "XXII Festival Nacional de Cortometrajes Avilés Acción", "Premios Antroxu", no consta la acreditación del cumplimiento de la obligación al estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, tal como disponen el artículo 22 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, ni la de no estar incurso en las prohibiciones enunciadas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones".

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

* Los criterios de valoración , en la mayoría de las ocasiones, no son objetivos lo que podría afectar al cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

* En ocasiones puntuales, en el decreto de inicio no se nombra instructor del procedimiento, por lo que se contraviene lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ordenanza General del Subvenciones del Ayuntamiento de Avilés.

* No en todas las ocasiones se produce la notificación a los beneficiarios de las resoluciones en las que se dispone la concesión de los premios.

Verificación de la adecuada justificación de las subvenciones y ayudas de Cooperación Internacional, otorgadas en 2022.

Con respecto a este tipo de control, han sido examinados los 19 expedientes de las subvenciones otorgadas, por un importe total de 172.788,44 €, bajo el régimen de concurrencia competitiva, durante el año 2022 por el Ayuntamiento de Avilés, comprobando la justificación de las cantidades, cuentas justificativas, facturas soporte y memoria, así como la existencia de concordancia con el objeto y/o proyecto de la subvención otorgada. De igual modo, se verifica que la subvención se concede de acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022, Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Avilés y Ley General de Subvenciones. En términos generales se deduce del examen de los expedientes analizados, que la justificación del gasto por el beneficiario, así como el objeto de la ayuda, es correcto en todos los casos. El resultado del informe es de FAVORABLE. Del análisis de este informe, los hechos más reseñables son:

- * El mayor número de infracciones son de carácter leve, al presentar los beneficiarios cuentas inexactas o incompletas o justificaciones fuera de plazo.
- * Se registra un caso de reintegro por importe de 5.583, 00 más los intereses de demora que ascienden a 326,58 €.
- * Ante los incumplimientos de carácter leve detectados, no en todos los casos se procedió a la subsanación de los mismos ni a la imposición de sanciones.

Verificación de la justificación de las subvenciones y ayudas otorgadas en 2023 bajo el sistema de cuenta simplificada:

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCIÓN

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

En el Informe de Control Permanente se destaca que Intervención Municipal, realizó una verificación de la justificación de 219 subvenciones simplificadas en régimen de competencia competitiva por importe de 412.934,73 €, cuatro subvenciones directas por importe de 55.000 euros y 12 subvenciones nominativas por importe de 138.300 euros, incluidas en el Plan Estratégico, todas ellas otorgadas en el año 2023. El resultado del informe es de FAVORABLE con observaciones, ya que en términos generales se concluye con que se ha cumplido con la legalidad en la justificación. Del análisis del informe, se apuntan como conclusiones más relevantes las siguientes:

- * Los incumplimientos en general se pueden considerar cualitativamente poco significativos ya que en su mayoría han sido subsanados o tienen una relevancia fundamentalmente formal o no afectan a un montante económico elevado en relación a la totalidad del importe concedido en relación a este tipo de subvenciones.
- * No en todas las ocasiones en las que no se subsanan los incumplimientos, se procede a girar los preceptivos intereses junto con las cantidades reintegradas.

CONTROL PERMANENTE DERIVADO DE LA EMISIÓN DE LOS INFORMES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 4.1 b), APARTADOS, 2,3,4 y 5 DEL REAL DECRETO 128/2018, de 16 de marzo, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

Se examinan los expedientes relativos a estas materias tanto, del Ayuntamiento, como de las Fundaciones Deportiva y Municipal de la Cultura con el siguiente resultado:

Con respecto al Informe de proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de éstos: Se ha verificado la existencia de estos informes, de los que se aporta el siguiente detalle:

Ayuntamiento de Avilés:

- Se emite informe del proyecto del presupuesto por parte del Servicio de Intervención, en expediente 12988/2022, donde se manifiesta que el Presupuesto General Consolidado para el 2023 asciende en su estado de ingresos a la cantidad de 84.000.110,13 € y en su estado de gastos 83.862.674,61 €, arrojando un superávit inicial de 137.435,52 € (procedente de empresas)

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

Documento

INT19I00W1

Expediente

AYT/2763/2024

- Con respecto a la modificación de créditos, en referencia a los expedientes relacionados más abajo, resulta la existencia de Informes emitidos por Intervención previos a las correspondientes Resoluciones.
- En el expediente 325/2023, relativo a la modificación del presupuesto por transferencias, constan 35 informes de intervención por un importe de 1800.148,75 €.
 - En el expediente 326/2023, relativo a la modificación del presupuesto por créditos extraordinarios, constan 17 informes de intervención por un importe de 6.404.897, 35 €.
 - En el expediente 327/2023 hay 7 informes para incorporación de remanentes competencia de la Presidencia, por un importe total de 15.162.538,02 €.
 - En el expediente 4625/2023, hay 2 informes en relación a los suplementos de crédito financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales (obtenidos de la liquidación de 2022), competencia del Pleno ,por un importe total de 6.400.656,26 €.

Fundación Municipal de Cultura:

- Expediente 12959/2022: Constan en este expediente relativo a los Presupuestos Generales de la Fundación Municipal de Cultura, "Informe relativo al proyecto de Presupuestos" de 2023", donde se determina que presenta se nivelado en su cifra total, que asciende a 5.132.609,00 €, en sus estados el ingresos y gastos y sin déficit inicial de acuerdo con lo establecido en el artículo 165.4 del TRLRHL.
- Con respeto a las Modificaciones de Crédito de Fundación Municipal de Cultura, constan los aludidos informes en los siguientes expedientes:
- El expediente 5361/2023, correspondiente a la modificación del Presupuesto por generación de créditos, competencia de la Presidencia, incluye dos informes favorables, cuyo importe asciende a 81.443,51 €.
 - En el expediente 4868/2023, correspondiente a la modificación del presupuesto por transferencias de crédito, competencia de la Presidencia, constan cinco informes favorables de intervención por importe total de 58.581,37 €, que se financian a través de créditos no comprometidos, disponibles y susceptibles de reducción.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCIÓN

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

Fundación Deportiva Municipal:

- En el expediente 12960/2022, consta informe favorable donde se acredita que la estructura del Proyecto de presupuestos, se encuentra contablemente nivelado y asciende en su estado de ingresos y gastos a la cantidad de 5.835.023,00 €, por lo tanto sin déficit inicial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165.4 del TRLRHL.
- Con respecto a las modificaciones de crédito de la Fundación Deportiva Municipal, constan los aludidos informes en los expedientes siguientes:
 - El expediente 1489/2022, correspondiente a la modificación de créditos mediante transferencia de crédito, competencia de la Presidencia, constan dos modificaciones, informadas favorablemente, por importe total de 36.972,00 €.
 - El expediente 2050/2023, correspondiente a la modificación de créditos mediante transferencia de crédito, competencia del Pleno, consta una modificación informada favorablemente, por un importe de 1.676,00 €.
 - En el expediente 2526/2023, relativo a las modificaciones del presupuesto por créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con remanentes de Tesorería para gastos generales, competencia de la Junta Rectora de la Fundación Deportiva Municipal, constan dos informes por un importe de 538.800,00 €.
 - En el Expediente 2243/2023, consta un informe favorable referente a la modificación presupuestaria por incorporación de remanentes del año 2022, competencia de la presidencia por importe de 58.446,00 €.

Con respecto a los Informes previos a la concertación o modificación de las operaciones de crédito: En el expediente 11/2023, donde constan los informes conforme a lo prevenido en el artículo 4.1 b) 3º) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, en el ejercicio de la función de control financiero permanente, y donde se manifiesta lo siguiente:

- En el informe del documento INT17I019K, se emite Informe de Control Financiero por Intervención, donde se concluye que examinado el expediente relativo a la contratación de una operación de préstamo a largo plazo para financiar inversiones y otras operaciones de capital para el año 2023, por importe de 4.600.000,00 €, y entendiendo que dicho contrato está excluido de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, le será de aplicación lo establecido en la Base 40 de Ejecución del Presupuesto Municipal, así como las Resoluciones del 2 de marzo

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCIÓN

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

de 2023, de la Secretaría General de Tesoro y Financiación Internacional. Se informa favorablemente la concertación de la operación de endeudamiento a largo plazo con la entidad EUROCAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, al considerar que la proposición presentada se ajusta a las condiciones financieras establecidas en el pliego del contrato y que desde el punto de vista estrictamente económico es la oferta más ventajosa.

Con respecto al Informe previo relativo a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto, constan:

- En el expediente 109/2024 correspondiente a la Liquidación del Ayuntamiento de Avilés, en el documento INT18S00F0, se presenta informe de conformidad con lo previsto en los artículos 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto, de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, emitido por Intervención General, del que se derivan las siguientes conclusiones:
 - (1) El nivel de ejecución presupuestaria es el 79,76 % en lo que se refiere a gastos y del 76,68 % en cuanto a ingresos, habiendo mejorado notablemente respecto a los gastos, pero empeorando en 4,65 puntos respecto a los ingresos.
 - (2) Los periodos medios de pago y cobro se sitúan en niveles positivos frente a proveedores y respecto de la recaudación efectiva de recursos, salvo en IFECAV que supera el doble de lo permitido, siendo la situación de Servicios Auxiliares cercana, pero inferior a los 30 días. Estas entidades deben de seguir la senda del resto, tanto en ajustar los plazos como de pago estipulados en el artículo 200.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, y la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control sobre la deuda comercial.
 - (3) Durante el ejercicio no ha sido necesario proceder a la concertación de operaciones de tesorería.
 - (4) La Entidad deberá de habilitar medios suficientes y adecuados en lo que se refiere a los procesos de recaudación, liquidación y gestión de los ingresos, mejoras en la gestión y

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCIÓN

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

Documento

INT19I00W1

Expediente

AYT/2763/2024

análisis de costes, todo ello con el objetivo de detectar y rectificar los desequilibrios y desviaciones que se puedan producir, en aras no solamente de cumplir la normativa vigente, sino también la calidad de los servicios y eficacia de los procedimientos y procesos.

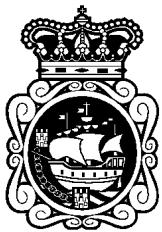
(5) Trascurridos ya diversos ejercicios desde que las entidades del grupo con contabilidad empresarial, en especial Servicios Auxiliares S,L, pero también en este ejercicio IFECAV, forman parte del grupo Administración Pública, se reitera la relevancia para que ajusten sus tiempos a la elaboración de sus cuentas. Este ajuste se deriva del cumplimiento por parte del Ayuntamiento como entidad principal de la consolidación presupuestaria de dos magnitudes esenciales en el régimen presupuestario de las entidades locales (la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto) y de los tiempos marcados para la liquidación del presupuesto por la normativa vigente.

- En el expediente 1241/2024, correspondiente a la Fundación Deportiva Municipal, en el documento FDM118I00A6, se presenta informe de conformidad con lo previsto en los artículos 191 y 192 del RD 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de Ley de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, y del mismo se derivan las siguientes conclusiones: (1) El nivel de ejecución presupuestario, se sitúa en el 85,96 % en lo que a ingresos se refiere, alcanzando el 90,96% % en gastos, lo que supone un resultado presupuestario positivo después de ajustes de 150.853,55 €. La ejecución es algo inferior a 2022 en lo referente a los ingresos (87,88%) y superior en cuanto a los gastos (88,19%), sin embargo a pesar de estos incrementos siguen sin alcanzarse las previas pre-pandemia (2019) donde la ejecución fue del 94,57% en ingresos y 94,84% en gastos respectivamente.

En cuanto al resultado presupuestario ajustado, es el inferior de todos los años en que se presenta su tendencia evolutiva (2017-2023) y su resultado positivo final viene derivado del volumen de gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería.

(2) En conjunto los medios de pago y cobro son adecuados. Del análisis de los ingresos se deduce que los precios públicos resultan insuficientes para financiar la actividad que generan o lo que es lo mismo, estas se encuentran altamente subvencionadas, debiendo estudiarse si los sistemas de gestión son acordes con los servicios que se prestan. La

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

entidad ha ajustado los plazos de pago a los estipulados en el artículo 200.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, Ley 3/2004, de 29 de diciembre y La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

(3) La financiación pública resulta suficiente para atender al gasto de la entidad, cuenta con un alto grado de liquidez y un importante remanente de tesorería para gastos generales, que es susceptible de trasvase a la entidad propietaria. (Ayuntamiento).

(4) La Fundación Deportiva Municipal presenta en este ejercicio necesidad de financiación (-309.862,21) por lo que deberá recalibrar su situación actual ante la reactivación de las reglas fiscales para 2024 y la aprobación, aún pendiente de los objetivos de estabilidad.

(5) Disminuye su tendencia al ahorro, 198.821,25 frente a 416.103, 66 y 373.173,61 en 2022, obteniendo unos niveles positivos que se desprenden del resultado presupuestario.

(6) Los índices de Liquidez se sitúan a niveles altos. Aún así, parece necesario adoptar estrategias de incrementos de recaudación, manteniendo los plazos de pago a proveedores que hasta la fecha son satisfactorios y se ajustan perfectamente a la normativa vigente en materia de contratación y pago a proveedores y adecuando el gasto al principio de devengo y anualidad presupuestaria.

(7) La Entidad deberá de actuar en los procesos de recaudación, liquidación y gestión de los ingresos a fin de integrarse en el sistema general de la Entidad Local.

➤ Fundación Municipal de Cultura: En el expediente 1129/2024, en el documento FCL18I00EA, se presenta informe de conformidad con lo previsto en los artículos 191 y 192 del RD 2/2004, de 5 de marzo , por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 89 a 105 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, y del mismo se derivan las siguientes conclusiones:

(1) El nivel de ejecución presupuestaria en 2023 es de 92,90% en cuanto a ingresos se refiere, alcanzando el 91,29 % en reconocimiento de obligaciones, por lo que ejecución arroja un saldo positivo que se cuantifica, después de ajustes, en 89.109,29 €. Los ingresos han incrementado notablemente su nivel de ejecución frente a 2022 (89,92%) disminuyendo los gastos 92,96%.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

Documento

INT19I00W1

Expediente

AYT/2763/2024

(2) Del análisis de los ingresos se deduce que los precios públicos resultan insuficientes para financiar la actividad que generan, o lo que es lo mismo, éstas se encuentran altamente subvencionadas, debiendo estudiarse si los sistemas de gestión son acordes con los servicios que se prestan. Las aportaciones externas recibidas alcanzan el 91% de su financiación, correspondiendo de éstas un 83,23% a la financiación de la entidad principal.

(3) La financiación pública, resulta más que suficiente para atender al gasto de la entidad, aún cuando cuenta con un alto grado de liquidez y un importante remanente de Tesorería para gastos generales (RTGG), que es susceptible de trasvase a la entidad propietaria (Ayuntamiento), con destino a la amortización de deuda en la entidad propietaria.

(4) A pesar de la suspensión de las Reglas Fiscales, la FDM presenta en este ejercicio capacidad de financiación, situación que debería de mantenerse a posteriori ante la reactivación de las mismas en 2024, y la aprobación aún pendiente, de los objetivo de estabilidad.

(5) La entidad deberá actuar en los procesos de recaudación, liquidación y gestión de los Ingresos, de modo que se integre en el sistema general de la Entidad Local, mejorando la recaudación, por uso de instalaciones, al menos en cuanto a alcanzar la financiación de gastos básicos de funcionamiento.

(5) La entidad se someterá a los procesos del análisis del gasto, costes y actualización contable de igual forma que todas las instituciones que conforman el grupo Ayuntamiento.

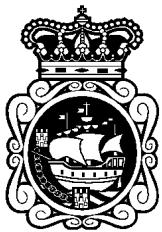
- Por último dejar constancia de que durante el 2023 no constan informes, dictámenes ni propuestas emitidas en materia económico financiera sobre la procedencia de la implantación de nuevos servicios o la reforma de los existentes a los efectos de evaluación económica financiera y estabilidad presupuestaria de las respectivas propuestas, al no darse durante este periodo este supuesto de hecho.

EMISIÓN DE INFORMES RELATIVOS AL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES Y MOROSIDAD REMITIDOS AL MINISTERIO DE HACIENDA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 18 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2017, DE 27 DE ABRIL:

En el ejercicio 2023, consta acreditada la existencia de estos informes de carácter trimestral, en los siguientes expedientes:

- Ayuntamiento de Avilés: 4/2023

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

- Fundación Municipal de Cultura: 415/2023.

- Fundación Deportiva Municipal: 2024/2023

Del mismo modo, consta un informe donde se realiza una compilación de todos ellos en el documento INT19I008A de 12 de febrero de 2025.

EMISIÓN DE INFORME DE VERIFICACION DE LA EXISTENCIA DE OBLIGACIONES DE GASTOS REALIZADOS O BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS, PARA LOS QUE NO SE HA PRODUCIDO IMPUTACION PRESUPUESTARIA.

En el ejercicio 2023, consta acreditada la existencia de este informe relativo a la obligación impuesta por la D.A 3^a de la Ley 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial, para verificar al existencia de obligaciones devengadas no registradas en la cuenta 413, sobre entidades no sujetas a auditoría de cuentas. De las actuaciones de control, los aspectos más significativos son:

- * El importe de abonos a la cuenta 413 se corresponden con gastos ciertos y devengados en ejercicios anteriores.
- * El importe de los cargos a las cuentas 413 se corresponden con las imputaciones presupuestarias debidamente sostenidas en sus correspondientes expedientes
- * Existe una instrucción, aplicable al Ayuntamiento y a sus Organismos Autónomos (FMC y FDM) para regular el cierre del ejercicio 2023, aprobada por la Resolución AYT/DEC/7606/2023 de 24/10/2023, con el objeto de normalizar y planificar el procedimiento del gasto durante el mes de diciembre. La instrucción señala que las propuestas de gasto que hayan de aprobarse por el Pleno, Junta de Gobierno o Resolución de Alcaldía, o cualquier otra cosa que haya de ser informada por Intervención con carácter previo al gasto (RC), deberán ser recibidas en la Intervención hasta del 15 de diciembre inclusive, salvo excepciones autorizadas. Igualmente la instrucción marca como fecha límite el 31 de diciembre para el registro de las facturas y el 12 de enero para dictar actos administrativos con efectos contables y presupuestarios en el ejercicio 2022 siempre y cuando hayan tenido entrada en el registro hasta el 31 de diciembre.
- * El contenido deseable de la cuenta 413 sería cualquier gasto público realizado durante un ejercicio finalizado y perfeccionado en ese año, y que al cierre de este estuviera pendiente de reconocimiento. Sin embargo no todas las obligaciones proceden de gastos debidamente adquiridos.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

Documento INT19I00W1	Expediente AYT/2763/2024	
-------------------------	-----------------------------	--

* Los principales motivos de inclusión en la 413 han sido en función del importe de Revisión han sido derivados de la convalidación de gastos, en un 59,21% del importe total de lo imputado en 2023.

* Ha sido comprobada la adecuación de la causa de los reconocimientos extrajudiciales de créditos devengados en 2023.

* Se ha dado cumplimiento a las obligaciones de información de la cuenta 413.

* No se advierten diferencias significativas en el registro contable de la cuenta 413

TERCERA. Auditoría Pública:

Denominación de la actuación	Ámbito objetivo y temporal	Ámbito subjetivo
Auditoría de Cuentas	Verificación relativa a si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y en su caso, la ejecución de presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que les son de aplicación y contiene la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Año 2023	Servicios Auxiliares de Avilés, La Curtidora , Fundación San Martín, Rehabilitaciones Urbanas Avilés (RUASA)
Auditoría Operativa y de Cumplimiento de la legalidad	Evaluación de gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental durante el 2023.	Servicios Auxiliares de Avilés, La Curtidora , Fundación San Martín, Rehabilitaciones Urbanas Avilés (RUASA)
Autoría de Sistemas	Registro Contable de facturas, ejercicio 2023	Ayuntamiento de Avilés Fundación Municipal de Cultura Fundación Deportiva Municipal

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio del control financiero a lo largo del año 2024 en su modalidad de auditoría pública en ejecución del Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, con respecto al año 2023, cabe recoger la siguiente valoración de resultados:

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

Auditoría de Cuentas de Servicios Auxiliares de Avilés, ejercicio 2023, realizada por Daniel Martínez Fernández (entidad Centium Auditores), que habiendo auditado las cuentas anuales de la sociedad que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio terminado, en informe de 5 de abril de 2024, expresa la siguiente opinión:

* Las Cuentas Anuales abreviadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad Servicios Auxiliares de Avilés, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco de información financiera que resulta de aplicación y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Auditoría de Cuentas de la Sociedad de Desarrollo La Curtidora, ejercicio 2023 realizada por la auditora de cuentas Doña M^a Emma González Lamuño-Romay, que habiendo auditado las cuentas anuales PYMES de Sociedad de Desarrollo La Curtidora, que comprenden el balance PYME a 31 de diciembre de 2023 la cuenta de pérdidas y ganancias PYME y la memoria PYME, correspondientes al ejercicio terminado, en informe de 24 de marzo de 2023, expresa la siguiente opinión:

* Las Cuentas Anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad de Desarrollo La Curtidora, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en fecha 31 de diciembre de 20223 de conformidad con el marco de información financiera que resulta de aplicación, y en particular con los principios y criterios contables.

Auditoría de Cuentas de la Fundación San Martín, ejercicio 2023, realizada por Javier Pérez Trashorras (entidad Kreston Iberaudit IBAC) que habiendo auditado las cuentas anuales de esta Fundación, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todas ellas abreviadas, correspondientes al ejercicio, en informe de 26 de marzo de 2024, expresa la siguiente opinión:

* Las Cuentas Anuales Abreviadas, expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a fecha de 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado de dicha fecha, de

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCIÓN

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

conformidad con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismos.

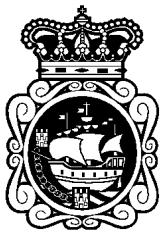
Auditoría de Cuentas de la Sociedad de Rehabilitaciones Urbanas Avilés (RUASA), ejercicio 2023, presentadas las Cuentas Anuales por el Consejo de Administración que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, en informe de 20 de abril de 2024, expresa la siguiente opinión:

* Las Cuentas Anuales han sido formuladas a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se ha aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de PYMES, el RD 602/2016, de 2 de diciembre por el que se modifican , entre otros, el Plan General de Contabilidad de PYMES, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad.

Auditoría Operativa y de Cumplimiento de la legalidad a la entidad Servicios Auxiliares de Avilés, para el ejercicio 2023, obteniéndose los siguientes resultados:

- * Los gastos de la entidad se ajustan estrictamente a los fines estatutarios.
- * Los gastos e ingresos derivados de los programas de actuación de la Sociedad se adecuan a los aprobados para el ejercicio 2023.
- * La Sociedad Servicios Auxiliares de Avilés cuenta con Instrucciones Internas de contratación, aprobadas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2013.
- * Con respecto a la contratación el número de empresas concurrentes a la licitación el procedimiento abierto es de tres, se licita mediante lotes, y durante el ejercicio 2023 no se lleva a cabo ningún contrato menor..
- * Servicios Auxiliares de Avilés S.L tiene el carácter de medio propio instrumental y servicio técnico del Ayuntamiento de Avilés y Fundación Municipal de Cultura y la Fundación Deportiva Municipal. En la sesión plenaria de fecha 23 de febrero de 2010, se acuerda la delegación en la Alcaldesa la aprobación de las Instrucciones de las encomiendas a efectuar., que fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 6521/2021 de 18 de octubre. Examinados los circuitos establecidos

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

para los principales procesos de gestión económica durante el ejercicio 2023 si bien se da cumplimiento a las distintas fases, no se cumplen estrictamente los plazos y fechas fijadas.

- * En el ejercicio 2023 no se llevó a cabo por parte de la sociedad ningún proceso de selección de personal, ni operaciones de endeudamiento.
- * La sociedad tiene un Convenio Propio, recogido en la resolución de 20 de junio de 2023, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, con vigencia desde el 1 de mayo del 2023 hasta 31 de diciembre de 2025, con carácter previo a esta fecha se aplica el Convenio recogido en la resolución 26 de noviembre de 2015.
- * Las retribuciones del personal, se ajustan a lo establecido en el convenio colectivo de aplicación y a las negociaciones entre la empresa y los representantes de los trabajadores.
- * La sociedad de halla al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- * El periodo medio de pago a los acreedores por operaciones comerciales durante el ejercicio 2023 es de 36,74 días, con una disminución importante con respecto al año anterior donde era de 49,02 €.
- * El importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2023 , experimentó un aumento con respecto al año anterior.
- * Los gastos de aprovisionamiento en el ejercicio 2023 sufren una disminución de 0,88 % respecto de la cantidad presupuestada.

Auditoría Operativa y de Cumplimiento de la legalidad a la entidad La Curtidora, para el ejercicio 2023, cuyos resultados más significativos son:

- * Los gastos e ingresos de la entidad se ajustan estrictamente a los fines estatuarios.
- * La empresa aprobó programas de actuación para el año 2023, entre los que se encuentran: el centro de empresas La Curtidora, el Semillero de empresas, el Parque Científico Tecnológico Avilés isla de la Innovación y el Proyecto turístico idiomático y espacio de Maqua.
- * En contratación, se tramitaron siete contratos menores, respectando lo establecido en el artículo 118, aumentándose considerablemente la contratación a través de este procedimiento.
- * Los contratos no menores cumplen con lo dispuesto en los artículos 156 y 159 LCSP.
- * Se da cumplimiento de todos los contratos en la Plataforma de contratación del Estado, tanto del anuncio e licitación como de los pliegos, adjudicación, y formalización.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

- * Respecto de los procesos de gestión, todos los gastos son aprobados y firmados mensualmente por la Presidenta del Consejo de Administración.
- * Durante el año 2023, no se llevó a cabo ningún proceso selectivo de personal.
- * En relación al análisis de las retribuciones, los conceptos de salario base y antigüedad se ajustan a lo establecido en el convenio colectivo de oficinas y despachos del Principado de Asturias para el ejercicio 2023. Todas las retribuciones han sufrido un aumento respecto al ejercicio anterior, en función del incremento del IPC, tal como se encuentra plasmado en el Convenio de aplicación.
- * No existen operaciones de endeudamiento por parte de la sociedad.
- * La entidad está al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- * El periodo medio de pago a los proveedores en operaciones comerciales es de 13,56 días, aumentando con respecto del ejercicio anterior.
- * El importe neto de cifra de negocios, presenta un ligero descenso con respecto al año 2022.
- * El resultado del ejercicio muestra un saldo positivo en el ejercicio 2023, al igual que en el resto de anualidades exceptuando el ejercicio 2020 que presentó pérdidas.

Auditoría Operativa y de Cumplimiento de la legalidad a la Fundación San Martín, para el ejercicio 2023, obteniéndose los siguientes resultados:

- * Los gastos e ingresos de la entidad se ajustan estrictamente a los fines estatutarios.
- * La Fundación San Martín aprobó el presupuesto para el ejercicio 2023, así como el Plan de Actuación en la Junta General Ordinaria del Patronato celebrada el 2 de septiembre de 2022.
- * Durante el ejercicio 2023 se realizaron tres contrataciones menores, sin que ninguno de ellos supere el límite establecido en la normativa contractual, uno es de obras, otro de suministros y uno de servicios.
- * Dos contratos de obras se adjudican al mismo licitador respecto del ejercicio presupuestario anterior.
- * Los contratos realizados durante el ejercicio 2023 son publicados en el apartado de "transparencia" de la página web de la Fundación San Martín, aunque no aparecen recogidos en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- * La entidad auditada no cuenta con instrucciones internas de contratación aunque si está en posesión de un protocolo desde el año 2007 sobre gestión económica y autorización del gasto.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

* Durante el ejercicio 2023, no se ha llevado a cabo por parte de la entidad auditada ningún proceso de selección por lo que no procede informar nada al respecto.

* La plantilla FSM está regulada por dos convenios colectivos, el convenio colectivo del sector de la construcción y obras públicas del Principado de Asturias, que es de aplicación a tres trabajadores y el Convenio Colectivo del Sector Oficinas y Despachos que es de aplicación al resto de los trabajadores que son 8. Se observan ligeras diferencias entre las percepciones devengadas por los trabajadores y las cantidades fijadas en los convenios. Este incumplimiento es reiterado en los últimos ejercicios.

* La Fundación San Martín no ha realizado ninguna selección de personal durante el ejercicio 2023, no obstante, se produce un cambio en la figura del director/a al incorporarse el titular tras un periodo en comisión de servicios en otra Administración. A su vez, se incorpora por llamamiento de la bolsa de carácter temporal constituida tras el último proceso selectivo, un trabajador/ con categoría de Auxiliar Administrativo el día 19 de abril de 2023.

* La Fundación San Martín no concertó ninguna operación de endeudamiento en el ejercicio 2023.

* Esta fundación está al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social en 2023.

* El periodo medio de pago a los proveedores en operaciones comerciales en 2023 es de 4,51 días, habiéndose disminuyendo en 2,77 días respecto del ejercicio anterior.

* Los ingresos de explotación de la fundación, aumentan progresivamente a lo largo de los últimos cuatro años, no obstante durante el ejercicio 2023 disminuyen un 5,37% respecto del ejercicio 2022.

* Los gastos de explotación de la fundación que manifestaban una progresión ascendente durante los últimos años, experimentan durante el ejercicio objeto de la auditoría un descenso del 3,44%.

* El resultado del ejercicio 2023 , en cuanto a la variación del patrimonio neto, sufre un crecimiento de 67,59% respecto del ejercicio anterior.

Auditoría Operativa y de Cumplimiento de la legalidad a la entidad Rehabilitaciones Urbanas Avilés para el ejercicio 2023, obteniéndose los siguientes resultados:

- * Los gastos e ingresos se ajustan estrictamente a los fines estatutarios.
- * La empresa aprobó programas de actuación para el año 2023 en sesión del Consejo de Administración celebrada el 24 de noviembre de 2022, adecuándose los gastos e ingresos a dichos programas.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

- * Con respecto a la contratación, en el ejercicio 2023 se licitaron 38 contratos todos ellos menores y un contrato tramitado por el procedimiento abierto. La totalidad de los contratos se ajustan a la normativa de aplicación. Todos los contratos han sido publicados de conformidad con la LCSP.
- * En el acta del Consejo de Administración de RUASA, celebrado el 24 de noviembre de 2022, se propone la aprobación de unas instrucciones para contratos menores.
- * Ruasa, en el Consejo de Administración de 28 de marzo de 2023, aprobó un sistema similar al anticipo de caja para gastos de determinadas categorías, de importes inferiores a 5.000 euros.
- * Dos trabajadores perciben un incremento mensual en nómina no recogido en el Convenio Colectivo del sector de la construcción y obras públicas del Principado de Asturias para el ejercicio 2023, justificando por parte de la gerente de la Sociedad, que su inclusión responde a la actualización de la evolución de los salarios y al ajuste de los mismos en caso de percepción de pluses adquiridos en ejercicios anteriores.
- * Durante el ejercicio 2023, la sociedad Rehabilitaciones Urbanas de Avilés S.A.U, no concertó ninguna operación de endeudamiento.
- * La entidad está al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
- * El periodo medio de pago a los proveedores en operaciones comerciales en el ejercicio 2023 es de 18 días, disminuyendo su periodo medio de pago a proveedores en 61,25 días con respecto del ejercicio anterior.
- * El importe neto de la cifra de negocios presenta un sustancial aumento, con respecto al año 2022.
- * El resultado de explotación (330.293,65 €) va en aumento en relación a los tres últimos años, aumentando un 12,45% respecto del ejercicio 2022 (289.147,10), del 30,21% respecto del ejercicio 2021 (230.504,61 €) y del 61,78% del 2020 (126.225,37 €)

Auditoría de sistemas del registro contable de facturas año 2023:

Esta auditoría se incluye como una obligación impuesta por el artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público, con el objeto de comprobar que los registros contables de facturas cumplen con todas las condiciones previstas en dicha norma. En el Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2024 se incluye como "otras actuaciones de control" esta auditoría de sistemas, realizadas sobre los registros contables de facturas del Ayuntamiento de Avilés, Fundación Municipal de Cultura y Fundación Deportiva Municipal, correspondiente al ejercicio 2023. La valoración es la siguiente:

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

* Se obtiene una información fiable respecto de los sistemas de información que gestionan los registros contables de facturas.

3. CONCLUSIONES DEL TRABAJO Y RECOMENDACIONES:

PRIMERA: Función Interventora

A la vista de las valoraciones globales de la función interventora ejercida a lo largo del año 2023, cabe recoger las siguientes conclusiones:

En relación a los Ingresos se sustituye la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón por contabilidad.

Con respecto a la fiscalización de los gastos, debe de seguir trabajándose para mejorar en todas las cuestiones en las que los informes van acompañadas de observaciones.

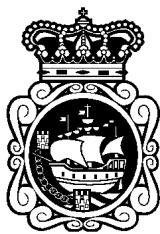
SEGUNDA. Control Financiero Permanente

A la vista de las actuaciones de control financiero ejercicio a lo largo del año 2024 (en relación a los gastos del año 2023), cabe realizar las siguientes valoraciones y recomendaciones:

Cuadro resumen:

ACTUACIÓN	FECHA DEL INFORME DE AUDITORÍA	VALORACIÓN GLOBAL	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
Control Financiero en materia de contratos menores de servicios realizados en el año 2023 por Ayuntamiento, FDM y FMC.	Informe INT19I00VB Fecha 09 de abril de 2025	La valoración general se puede considerar satisfactoria, aunque mejorable en el aspecto de valorar otras opciones de contratación para la prestación de determinados servicios.	No abusar de la figura de la contratación menor y acudir a otras fórmulas en las que se favorezca la concurrencia y publicidad. Seguir el procedimiento establecido con el objetivo de no abusar de la figura de la convalidación de facturas. En caso de reiteración en la utilización de este mecanismo, se debería de tramitar un expediente a fin de investigar un posible incumplimiento de las funciones y consecuente

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

			<p>responsabilidad por parte del personal.</p> <p>Se recomienda a todos los Centros Gestores que incoen los expedientes de contratación menor de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2374/2018, de 11 de abril, por el que se implementa en AUPAC del procedimiento administrativo electrónico.</p> <p>Se debería de fomentar la concurrencia de empresas mediante la solicitud de ofertas a varias empresas.</p> <p>Potenciación de la planificación</p>
Control Financiero de Pagos a Justificar en el Ayuntamiento de Avilés durante el ejercicio 2023	Informe INT19I00LC Fecha: 10 de marzo de 2025	Favorable La valoración general es satisfactoria, al considerar que se da cumplimiento a lo establecido en las Bases 31 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2023	Con el objeto de cumplir con los plazos de justificación estipulados, se cominará los perceptores a observar la diligencia debida a la hora de rendir las cuentas justificativas, especialmente en el cumplimiento del plazo de justificación. Se recordará a los perceptores que este procedimiento es de carácter excepcional, pero en ningún caso se puede prescindir de la tramitación del procedimiento.
Control Financiero de dotaciones económicas asignadas a los Grupos Municipales en la	Informe INT19I00LC Fecha: 10 de marzo de 2025	En términos generales, se ha cumplido con la normativa aplicable y con la aplicación de los principios de	Se debe de reforzar la reglamentación interna Se realizarán actuaciones para conseguir el reintegro de

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCIÓN
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

Corporación 2019-2023		Publicidad, Transparencia, Concurrencia, Objetividad, Igualdad y No discriminación, Eficacia y Eficiencia en los objetivos previstos, en la asignación, gestión y justificación de las aportaciones. No obstante y de manera puntual, un grupo político no ha reintegrado la cantidad no justificada.	aquellas cantidades que no se hayan podido justificar y en caso de no hacerlo, proceder a la suspensión de las aportaciones. Se debería valorar iniciar trámites para que el Ayuntamiento de Avilés sus Organismos Autónomos y entes dependientes, adopten una Ordenanza de Transparencia.
Control Financiero de Premios y Concursos otorgados durante el ejercicio 2023.	Informe INT19I00RO Fecha de 31 de marzo de 2025	Favorable con observaciones: En términos generales , se ha cumplido con la legalidad en la concesión . No obstante no se incluyen en el expediente documentos necesarios para acreditar que los beneficiarios cumplen los requisitos exigidos para acceder a la concesión	En alguna de las concesiones no consta la acreditación de estar al corriente de de las obligaciones tributarias y con la seguridad social Los criterios de valoración no siempre son objetivos, lo que puede afectar al cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad e igualdad.
Control Financiero en materia de Subvenciones, bajo el régimen de "Justificación simplificada de Cooperación Internacional del año 2022".	Informe INT19I00LG Fecha de 10 de marzo de 2025	Favorable En términos generales, se ha cumplido con la normativa aplicable y con la aplicación de los principios de Publicidad, Transparencia, Concurrencia, Objetividad, Igualdad y No discriminación, Eficacia y Eficiencia en los objetivos previstos, en la concesión, gestión y justificación de las subvenciones.	Ante la comisión de todo tipo de infracciones y con el objetivo de evitar su reincidencia, se recuerda la obligación de proceder a la imposición de sanciones tal como se encuentra regulado en la OGMS del Ayto de Avilés. Se recordará que es preceptivo comunicar al órgano concedente la obtención de otras ayudas con carácter previo a la concesión del mismo.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

<p>Control Financiero en materia de Subvenciones y Ayudas, bajo el régimen de "Justificación simplificada" año 2023.</p>	<p>Informe INT19I00LH Fecha de 13 de marzo de 2025</p>	<p>Favorable con observaciones: En general se ha cumplido con la legalidad en la justificación de las subvenciones. Los incumplimientos detectados, se pueden considerar cualitativamente poco significativos ya que la mayoría tienen un relevancia fundamentalmente formal o no afectan a un montante económico importante.</p>	<p>Se recuerda la obligación de solicitar la revocación de la subvención y de iniciar el oportuno expediente de reintegro así como de proceder a la incoación de expedientes sancionadores. En caso de reintegro de las subvenciones concedidas, se aparejará al mismo el interés de demora (interés legal del dinero incrementado en un 25%)</p>
<p>Control Permanente derivado de la emisión de los controles previstos en el artículo 4.1b) apartados 2.3.4 y 5 del RD 128/2018.</p>	<p>Informes emitidos a lo largo del todo el ejercicio 2023</p>	<p>Se verifica la existencia de los informes requeridos</p>	<p>No es necesario tomar acciones</p>
<p>Control Permanente derivado de la emisión de informes relativos al periodo medio de pago a proveedores y morosidad remitidos al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 18 de la Ley Orgánica 2/2017, de 27 de abril.</p>	<p>Informes emitidos a lo largo del todo el ejercicio 2023, recogiéndose un compendio en el Informe INT19I008A Fecha 12 de febrero de 2025</p>	<p>Se verifica la existencia de los informes requeridos</p>	<p>Se deberá seguir trabajando para tratar de reducir tanto el PMP como e PMPP</p>
<p>Informe relativo a la obligación impuesta por la D.A 3ª de la Ley 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial de realizar los trabajos de</p>	<p>Informe INT19I00JP Fecha 6 de marzo de 2025</p>	<p>Se ha realizado el análisis de las obligaciones devengadas registradas y no registradas en la cuenta 413</p>	<p>Realizar una correcta planificación de las necesidades, gastos y contratos Disponer de medios de gestión que permitan un control de los gastos Considerar las motivaciones y</p>

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

control precisos para, mediante técnicas de auditoría, verificar la existencia de obligaciones devengadas no registradas en la cuenta 413.			consecuencias de los REC Aplicar estrictamente las aplicaciones de cierre de contabilidad Recordar que el contenido deseable de la cuenta 413 es cualquier gasto público de un ejercicio finalizado y vencido que al cierre del mismo estuviese pendiente de reconocimiento
--	--	--	---

- Actuación consistente en el CONTROL FINANCIERO CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS, EJERCICIO 2023, en el ámbito de la actividad controlada y realizada por la propia Entidad Local y la Fundación Municipal de la Cultura, de la que cabe destacar las siguientes correcciones o medidas:
 - Se recomienda observar las recomendaciones contenidas en informes y resoluciones de órganos y organismos (Tribunal de Cuentas, Juntas de Contratación, Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación) y no abusar de la contratación menor, acudiendo mayoritariamente a otras fórmulas de contratación, como es acudir a otros tipos de procedimientos (abiertos, restringidos).. o bien a acuerdos marco, sistemas dinámicos de contratación, centrales de compras,...etc
 - Se tratará de potenciar la planificación en la contracción, para fomentar la concurrencia y mejorar la gestión interna.
 - Pese a que en el contrato de servicios no es preceptiva la solicitud demás de una oferta, se debería de fomentar la concurrencia de un mayor número de participantes, favoreciendo la apertura a nuevos licitadores cuando no sea necesario tramitar procedimientos abiertos.
 - Cuando de observe la reiteración en la utilización del mecanismo de la convalidación, procedería la tramitación de un expediente a fin de investigar un posible incumplimiento de las funciones y consecuente responsabilidad por parte del respectivo personal o posibles defectos en alguno de los procedimientos relacionados con la aprobación del gasto.
 - Las distintas Unidades o Centros Gestores deberán cumplir el plazo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para tramitar las facturas recibidas o proceder a su devolución al Registro, para que se produzca el debido cumplimiento de los plazos.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

- Se recomienda que todos los centros gestores incoen los expedientes de contrato menor de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2374/2018, de 11 de abril del Ayuntamiento de Avilés.

- A pesar de no ser obligatorio según lo dispuesto en la LCSP, se recomienda designar un responsable del contrato, para tener un mayor control sobre la ejecución del contrato.

- Actuación de CONTROL FINANCIERO DE LOS GASTOS A JUSTIFICAR EJERCICIO 2023, en el ámbito de la actividad controlada y realizada por la propia Entidad Local, de la que cabe destacar las siguientes correcciones o medidas adoptadas:

- Los perceptores de los pagos a justificar, deberán observar la diligencia debida, a efectos de rendir las cuentas justificativas en el plazo estipulado en la Base de ejecución del Presupuesto para 2023, número 31.

- Se recordará a los perceptores que los pagos a justificar, son un procedimiento excepcional que se separa del procedimiento ordinario de pago, pero que en ningún caso autoriza a prescindir del expediente administrativo de contratación ni de las actuaciones previas a la aprobación de los gastos.

- Actuación de CONTROL FINANCIERO DE DOTACIONES ECONÓMICAS ASIGNADAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES EN LA CORPORACIÓN 2019-2023, en el ámbito de la actividad controlada y realizada por la propia Entidad Local, de la que cabe destacar las siguientes correcciones o medidas adoptadas

- Reforzar en la reglamentación interna los mecanismos para la consecución de un mayor control de estas asignaciones económicas.

- Recordar a los Grupos Municipales la obligación de cumplir con los plazos establecidos para la rendición de las cuentas.

- Agilizar las actuaciones para conseguir el reintegro de aquellas cantidades que no hayan podido ser justificadas, procediendo dentro del plazo estipulado a la suspensión de las asignaciones económicas a los grupos municipales en los términos pautados

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCIÓN

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

- Presentar propuesta de modificación del Acuerdo vigente para que la rendición de las cuentas de los Grupos Políticos Municipales ante el Pleno sea dentro del primer semestre del año siguiente al ejercicio fiscalizado.
 - Iniciar los trámites para dotar al Ayuntamiento de Avilés, sus Organismos Autónomos y Entes Dependientes de una Ordenanza de Transparencia.
- Actuación consistente en CONTROL PERMANENTE DE CONCESIÓN DE PREMIOS Y CONCURSOS DURANTE EL AÑO 2023, en el ámbito de la actividad controlada y realizada por la propia entidad, de la que cabe destacar las siguientes correcciones o medidas adoptadas:
- Dada la importancia de respetar los principios de "Publicidad, Transparencia, Concurrencia, Objetividad, Igualdad y No discriminación" debería de optarse por convocatorias en las que se incluyan criterios de valoración objetivos o en el caso de que por la naturaleza del premio o concurso, esto no fuese posible, debería de establecerse una ponderación que lograse una concreción máxima de las características a valorar.
 - Los servicios deberán de ser más estrictos con la revisión a la documentación solicitada y aportada, especialmente aquellas relativa al cumplimiento de los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, en el artículo 22 del Reglamento General de Subvenciones del Ayuntamiento de Avilés.
 - En los casos en los que no se lleve a cabo la subsanación de las infracciones, sean estas del tipo que sean, se recomienda de iniciar un procedimiento de reintegro, y este debe de ir acompañado de procedimiento sancionador, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 84 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones.
 - Se debe de tener de tener en cuenta que por aplicación del Reglamento General de Subvenciones, se puede simplificar la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante la presentación de "declaraciones responsables" para aquellas subvenciones en las que la cuantía a otorgar no excede de 3.000 euros.
 - Se recomienda promover las acciones necesarias para agilizar los pagos y que en ocasiones se observa un retraso significativo.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCIÓN

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

- Los servicios deben de ser más estrictos a la hora de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el sentido de notificar las resoluciones y actos administrativos a los interesados en el plazo de 10 días.
- Actuación consistente en CONTROL PERMANENTE EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS OTORGADAS BAJO EL SISTEMA DE CUENTA SIMPLIFICADA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2022, en el ámbito de la actividad controlada y realizada por la propia entidad, de la que cabe destacar las siguientes correcciones o medidas adoptadas:
 - Ante la comisión de todo tipo de infracciones, y con el objeto de evitar su reincidencia, se recuerda la obligación de proceder a la imposición de sanciones tal y como se encuentra regulado en la Ordenanza General Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Avilés.
 - En caso de que las subvenciones sean compatibles con otras ayudas que tengan la misma finalidad, se recuerda que es preceptivo comunicar al órgano concedente la obtención de otras ayudas tan pronto como se conozcan, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación de fondos.
 - En caso de modificaciones del presupuesto del proyecto, se debe de advertir al beneficiario la importancia de informar con anterioridad a la aportación de la documentación justificativa de esta situación.
- Actuación consistente en CONTROL PERMANENTE EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS OTORGADAS BAJO EL SISTEMA DE CUENTA SIMPLIFICADA DE DURANTE EL AÑO 2023, en el ámbito de la actividad controlada y realizada por la propia entidad, de la que cabe destacar las siguientes correcciones o medidas adoptadas:
 - Ante cualquier tipo de infracción se debe de recordar la obligación de solicitar la revocación de las subvenciones y de iniciar el oportuno expediente de reintegro así como de proceder a la incoación de expedientes sancionadores.
 - En el caso de reintegro total o parcial de las subvenciones concedidas, se recuerda la obligación, tal como dispone el artículo 56 de la Ordenanza General Municipal del Ayuntamiento de Avilés, que este llevará aparejada la exigencia del interés de demora

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCIÓN

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del dinero. Ese interés de demora será el interés legal del dinero incrementado en el 25% salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.

- Los servicios seguirán trabajando en la línea adoptada en lo últimos años de ser más estrictos en la revisión de la documentación aportada.

- Actuación consistente en CONTROL PERMANENTE EN MATERIA DE OBLIGACIONES Y GASTOS SIN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA A FIN DE EJERCICIO 2023 (verificación de la Cuenta 413 para analizar la existencia de obligaciones devengadas no registradas en dicha cuenta) en el ámbito de la actividad controlada y realizada por la propia entidad, de la que cabe destacar las siguientes correcciones o medidas adoptadas:

- Realizar una correcta planificación de las necesidades y gastos a satisfacer de forma permanente, así como los periódicos y repetitivos, para planificar otra forma de contratación.
- Disponer de medios de gestión que permitan un adecuado seguimiento y control de los expedientes de gastos.
- Revisar anualmente por parte de los centros gestores las indicaciones para la tramitación de gastos incluidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.
- Considerar las motivaciones y consecuencias de los reparos emitidos en los expedientes de reconocimiento extrajudicial.
- Instar a los centros gestores a la adecuada tramitación de los expedientes de contratación en consonancia con las directrices establecidas en la LCSP, resto de normativa reguladora y Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Aplicar estrictamente las instrucciones dictadas para el cierre de contabilidad en relación a las operaciones devengadas y pendientes de imputar al presupuesto
- Recordar que el contenido deseable de la cuenta 413 es cualquier gasto público local realizado durante un determinado ejercicio finalizado y perfeccionado ese mismo año, por tanto vencido y que al cierre del mismo estuviese pendiente de reconocimiento.
- Valorar la implantación de procedimientos que garanticen el adecuado registro de las operaciones aplicables a la cuenta 413 de forma que no solamente se imputen operaciones a

Ayuntamiento de Avilés



**Negociado
INTERVENCIÓN**
**Asunto: INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

Documento INT19I00W1	Expediente AYT/2763/2024	
-------------------------	-----------------------------	--

esta cuenta en el periodo del cierre del ejercicio sino de forma periódica si esto fuera necesario.

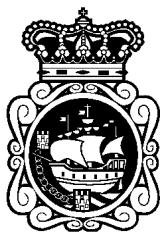
- Teniendo en cuenta que no hay una fecha establecida para la realización, se podría valorar su elaboración para su inclusión en la Cuenta General

TERCERA. Auditoría Pública.

Cuadro resumen:

ACTUACIÓN	FECHA DEL INFORME DE AUDITORÍA	VALORACIÓN GLOBAL	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
Auditoría Operativa y de Control de la Legalidad de "Servicios Auxiliares de Avilés", ejercicio 2023	INT19I00LD Fecha de 10 de marzo de 2025	En general los actos disposiciones y procedimiento de gestión económica financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que le son de aplicación y con criterios de racionalidad económica financiera, adecuándose a los principios de buena gestión	Se favorecerá la publicidad y concurrencia de las empresas. Se dará cumplimiento a los plazos fijados en los circuitos fijados para la gestión económica. Se adecuarán las Instrucciones de Contratación a la legislación vigente. Adoptar medidas tendentes a reducir el PMP.
Auditorías Operativas y del Control de la Legalidad de "La Curtidora", ejercicio 2023	INT1900LE Fecha 13 de marzo de 2025	En general, los actos y disposiciones y procedimiento de gestión económica financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que le son de aplicación y con criterios de racionalidad económica financiera, adecuándose a los principios de buena gestión.	Se tratará de favorecer la publicidad, buscando más ofertas, aunque se trate de contratos menores. Se recomienda la elaboración de Instrucciones Internas de Contratación y de los principales circuitos de gestión económica.
Auditorías Operativas y del Control de la Legalidad de "Fundación San Martín", ejercicio 2023.	INT19I00LF Fecha 10 de marzo 2025	En general los actos disposiciones y procedimiento de gestión económica financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que le son de aplicación y con criterios de racionalidad económica	Se recomienda aprobar unas instrucciones internas de contratación conforme a la legislación vigente. Se debe de planificar adecuadamente la contratación. Las contrataciones, deberían

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

Documento

INT19I00W1

Expediente

AYT/2763/2024

		<p>financiera, adecuándose a los principios de buena gestión.</p>	<p>de ser objeto de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.</p> <p>Se recomienda adecuar los salarios a los convenios de aplicación.</p>
Auditorías Operativas y del Control de la Legalidad de "Rehabilitaciones Urbanas Avilés" RUASA, ejercicio 2023.	INT19I00TD Fecha de 4 de abril de 2025	<p>En general los actos, disposiciones y procedimiento de gestión económica financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que le son de aplicación y con criterios de racionalidad económica financiera, adecuándose a los principios de buena gestión.</p>	<p>Se recuerda la importancia de la publicación de los contratos</p> <p>Se deben de seguir manteniendo el PMP dentro de los límites establecidos en la normativa reguladora</p>
Auditorías de Sistemas: Registro Contable de Facturas 2023	INT19I00NK Fecha 17 de marzo de 2025	<p>Se obtiene una información fiable respecto de los sistemas de información que gestionan los registros contables de facturas</p>	<p>Se seguirá trabajando para eliminar la facturación en papel.</p>

- Actuación de control tras la AUDITORIA OPERATIVA Y DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD , en el ámbito de la actividad controlada y realizada por la sociedad SERVICIOS AUXILIARES DE AVILÉS:

- Se tratará de favorecer una mayor publicidad y concurrencia de empresas en los procedimientos de contratación, fomentando el establecimiento de lotes en los procesos de contratación.
- Se deberán de adaptar las Instrucciones Internas de Contratación a la vigente normativa de contratación (LCSP).

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

- Se recomienda dar cumplimiento estricto a los plazos y fechas establecidos en los circuitos establecidos para los principales procesos de gestión económica.
- Se recomienda adoptar las medidas necesarias para disminuir el PMP.

- Actuación de control tras la AUDITORIA OPERATIVA Y DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD , en el ámbito de la actividad controlada y realizada por la sociedad LA CURTIDORA:

- Tratará de favorecerse la publicidad y una mayor solicitud de ofertas en los procedimientos de contratación, aunque se trate de contratos menores.
- Sería recomendable la elaboración de las Instrucciones Internas de contratación y de los principales circuitos de gestión económica.

- Actuación de control tras la AUDITORIA OPERATIVA Y DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD , en el ámbito de la actividad controlada y realizada por la FUNDACIÓN SAN MARTÍN:

- Para evitar hacer una utilización abusiva de la figura del contrato menor, se recomienda planificar adecuadamente la contratación, optando por la tramitación de procedimientos ordinarios en aquellas obras, servicios o suministros que respondan a una misma necesidad año tras año.
- Sería recomendable que además de publicar los contratos en el apartado "transparencia" procediese también a la publicación de las licitaciones en la Plataforma del Contratación del Sector Público.
- Se recomienda la aprobación de unas instrucciones internas de contratación, en las que se aseguren entre otras vitales cuestiones la transparencia, la participación de los interesados , la eficiencia en los recursos , la eficacia en la consecución de los objetivos, independencia..etc.
- Se recomienda adecuar los salarios a los Convenios colectivos de aplicación.

- Actuación de control tras la AUDITORIA OPERATIVA Y DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD , en el ámbito de la actividad controlada y realizada por REHABILITACIONES URBANAS AVILES (RUASA):

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

- Se recuerda la importancia de que la publicación de los contratos sean lo más accesible y clara posible.
- Deberán de adoptarse las medidas necesarias para seguir manteniendo el PMP en las operaciones comerciales dentro de los límites establecidos en la normativa reguladora
- Actuación de control tras la AUDITORIA DE SISTEMAS, relativo al REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS, DEL EJERCICIO 2023, en el ámbito de la actividad controlada y realizada por el Ayuntamiento de Avilés, Fundación Municipal de Cultura y Fundación Deportiva Municipal:
 - Reducir al máximo las facturas en papel con el fin de conseguir en los próximos ejercicios la facturación únicamente electrónica.

En resumen: Se continuará con la mejora en las áreas de riesgo detectadas en el informe de análisis de riesgos y que aún no hayan sido solventadas.

Deberá procederse por parte de la Alcaldesa, a la elaboración de Plan de Acción Anual, que recoja las medidas susceptibles de subsanar las deficiencias manifestadas en los diferentes informes de control financiero analizados.

IV. DEFICIENCIAS QUE REQUIERAN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN:

Teniendo en cuenta que las conclusiones señaladas en el epígrafe anterior, se pasan a detallar las medidas correctoras, con el objetivo de que las deficiencias manifestadas sean solventadas, procediéndose posteriormente a la valoración de su repercusión en la gestión económica y financiera:

AMBITO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO Y CALENDARIO DE ACTUACIONES
Control Financiero Permanente en el ámbito de CONTRATACIÓN	Se planificará de manera adecuada y con antelación suficiente la contratación de los distintos servicios con el objetivo de licitar el mayor	Centros Gestores que impulsen la contratación y Alcaldía	Desde la fecha de notificación del informe definitivo de Control Financiero donde se proponen las recomendaciones.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO 2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

Documento

INT19I00W1

Expediente

AYT/2763/2024

	<p>numero de contratos posibles, reduciendo los contratos menores, buscando como fin último el favorecimiento de la concurrencia y transparencia en la contratación tanto del Ayuntamiento como de sus Órganos Autónomos (FDM y FMC)</p> <p>Insistir en la necesidad de tramitar las facturas siguiendo el procedimiento adecuado con el objetivo de reducir el excesivo número de convalidaciones realizadas en el ejercicio 2024.</p>		
Control Financiero Permanente en el ámbito de las SUBVENCIONES	<p>Ante cualquier tipo de sanción no subsanada, se solicitará obligatoriamente la revocación de la subvención y se iniciará el expediente de reintegro. En este caso, también procederá la incoación de expediente sancionador</p> <p>En el caso de que haya reintegros, obligatoriamente llevarán aparejados como interés de demora el interés legal del dinero incrementado en un 25% salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado disponga otra cosa.</p>	Responsables de los centros gestores de las subvenciones	Desde la fecha de notificación del informe definitivo de Control Financiero donde se proponen las recomendaciones descritas .
Control Financiero en la modalidad de AUDITORÍA		Responsables de las sociedades mercantiles	Desde la fecha de notificación del informe de auditoría, para

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

PÚBLICA a las SOCIEDADES MERCANTILES MUNICPALES.	Se recomienda la redacción para su posterior cumplimiento de unas instrucciones internas de contratación, redactadas de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público. Se recomienda la adopción de medidas tendentes a reducir el PMP (Periodo Medio de Pago), en aquellas entidades que lo superen. Se recuerda la importancia de ajustarse a la normativa de referencia y Convenios aplicables, especialmente en materia de retribuciones.	empresariales.	ser adoptada en el transcurso del ejercicio 2025
---	--	----------------	--

V. VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN:

En fecha de 23 de julio de 2024, se emite Plan de Acción elaborado por parte de la Alcaldesa de correspondiente a las actuaciones analizadas en el ejercicio anterior (Documento AUPAC INT18I026S)

Las principales medidas tratadas en relación al Plan Anual de Control Financiero correspondiente al ejercicio 2023, por el que se revisaron las actuaciones del ejercicio 2022 (en la caso de Subvenciones Simplificadas de Cooperación Internacional relativas al año 2021), son las siguientes:

- Estudio de la modificación de la ordenanza municipal de subvenciones con el objetivo de intensificar el seguimiento en caso de comisión de infracciones por parte del beneficiario (incoación de expediente sancionador y reintegro más los intereses de demora).
- Intensificar la planificación de la contratación, la promoción de la concertación mediante la licitación y la reducción de los contratos menores.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION

Asunto: **INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL
INTERNO RESULTADO DEL PLAN ANUAL DEL EJERCICIO
2024 - PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024**

Documento
INT19I00W1

Expediente
AYT/2763/2024

Código de Verificación:



2S2L0U5D4R2P680Y0VRG

- Someter a estudio los objetivos o la forma de apreciación y valoración del rendimiento o especial interés o actividad extraordinaria, insistiendo en el carácter subjetivo, discrecional y no periódico que debe regir la productividad.

- Recordar a los responsables de las entidades objeto de la auditoría la necesidad de la redacción de instrucciones internas de contratación de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público.

- Recordar la adopción de medidas tendentes a reducir el PMP.

Lo que se informa a los efectos oportunos.